



#### **ARTÍCULO 45. SITUACIONES MUY GRAVES.**

Conductas que atentan contra la vida, la integridad, bienes, honra de las personas, el medio ambiente y de manera especial.

1. Adulteración de documentos, boletines, firmas, notas, juicios valorativos y similares.
2. Las prácticas o comportamientos que afecten su sexualidad y la de los demás.
3. Sostener relaciones íntimas dentro de la Institución, si la intimidad se sostiene con un menor de 14 años corresponde a una situación de Tipo III.
4. Porte y uso de pólvora dentro de la Institución.
5. Matricularse con certificados o documentos falsificados o suplantados.
6. Promover y/o participar en riñas dentro o fuera de la Institución portando el uniforme.
7. Incumplimiento a los compromisos formativos pactados en las actas de compromiso
8. Reincidir en una situación grave registrada en el observador del estudiante.
9. Actuar como coautor, determinador o cómplice en cualquiera de las situaciones muy graves anteriormente mencionadas.